



## **RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN No. 000397**

Julio 23 de 2018

P200AT curaduria2pereira.com.co

Modificación a la Licencia Urbanística N° 001680 de Construcción modalidad Reforzamiento Estructural expedida por la Curaduría Urbana Primera de Pereira el 25 de Agosto de 2017

#### RADICACIÓN Nº 180495

EL CURADOR URBANO 2 DE PEREIRA (E), ARQUITECTA ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1.997, el Decreto Nacional 1.077 de 2.015, y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, Resolución 6683 de Julio 13 de 2018 y,

#### **CONSIDERANDO**

- A. Que el día 25 de agosto de 2017 la Curaduría Urbana Primera de Pereira expidió la Licencia Urbanística Nº 001680 de Construcción para el Reforzamiento Estructural del primer y segundo piso del Terminal de Transporte de Pereira, ubicado en las CALLES 14 A 17 CARRERAS 20 A 25, identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 290-158395 y la ficha catastral N° 01-06-00-00-0532-0901-9-00-00-001.
- B. Que mediante radicación en legal y debida forma Nº 180495, la señora ERIKA DIAZ OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.134.094, representante legal del COMPLEJO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA, identificado con Nit. No. 800.142.605-7, solictó la modificación de la Licencia Urbanística vigente de Construcción modalidad Reforzamiento Estructural expedida por la Curaduría Urbana Primera de Pereira el 25 de agosto de 2017.
- C. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1.077 de 2.015, y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
- D. Que hecha la comunicación de la solicitud de Licencia a los vecinos como lo establece el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1.077 de 2.015, no se presentaron objeciones.
- E. Que con base en la información suministrada resulta procedente realizar la modificación solicitada.
- F. Que conforme a los argumentos expresados, el Curador Urbano 2 de Pereira.

### RESUELVE

PRIMERO:

Modificar Licencia Urbanística vigente Nº 001680 de Construcción modalidad Reforzamiento Estructural expedida por la Curaduría Urbana Primera de Pereira el 25 de agosto de 2017, en el sentido de incluir el diseño de los elementos no estructurales (pasamanos):

MODIFICACIÓN LICENCIA VIGENTE TIPO DE LICENCIA:

MODIFICACIÓN MODALIDAD:

CLASE:

VIGENCIA: Licencia Urbanística Nº 001680 de Construcción del 25 de Agosto de 2017.

NOMBRE DEL TITULAR: COMPLEJO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA

**IDENTIFICACIÓN:** Nit. N°. 800.142.605-7

ÁREA MODIFICADA: 51.90 m<sup>2</sup>

DIRECCIÓN: CALLES 14 A 17 CARRERAS 20 A 25

TERMINAL DE TRANSPORTE DE PEREIRA

DESCRIPCIÓN PROYECTO: DISEÑO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

(PASAMANOS)

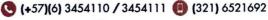
PROFESIONALES DEL PROYECTO: Ing. WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARDONA

T.P N° 17202-80548

CONSTRUCTOR RESPONSABLE: ANA MARIA NOREÑA HERRERA

T.P N° A18012010-42161571

Cl. 19 #6-48 Centro Comercial Alcides Arévalo (Oficina 408) Pereira







# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN No. 000397

Julio 23 de 2018

**P200AT** curaduria2pereira.com.co

Modificación a la Licencia Urbanística N° 001680 de Construcción modalidad Reforzamiento Estructural expedida por la Curaduría Urbana Primera de Pereira el 25 de Agosto de 2017

RADICACIÓN Nº 180495

SEGUNDO:

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Segundo, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y, cuando proceda, será obligatorio para acceder a la jurisdicción (art. 2.2.6.1.2.3.9, Decreto Nacional 1.077 de 2.015; art. 76, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1.437 de 2.011–).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira en Julio 23 de 2018

ARQ. ADRIÁNA MÁRIA MARULANDA FLOREZ
CURADOR URBANO N°. 2 (E)